



Outlook

RE: INFORME INCUMPLIMIENTO CONTRATO 23001309 H3 DE 2023 AEROPUERTO YARIGUIES

Desde Hector Junior Murillo Mosquera <hector.murillo@aerocivil.gov.co>**Fecha** Vie 26/06/2026 9:55**Para** Juan Carlos Paez Contreras <juan.paez@aerocivil.gov.co>; Javier Zaldúa <jzaldua15@gmail.com>**CC** Gisell Sanchez Pastrana <gisell.sanchez@aerocivil.gov.co>; Julieth Angelica Leguizamon Donoso <julieth.leguizamon@aerocivil.gov.co>; Janeth Dayanes Polanias Soto <janeth.dayanes@aerocivil.gov.co>; Javier Norberto Forero Rojas <javier.forero@aerocivil.gov.co>; Lizeth Carolina Velasquez Garcia <lizeth.velasquez@aerocivil.gov.co>

Buenos días Dr Juan

En atención al correo que antecede se reitera que, desde el Grupo de Procesos Contractuales nos encontramos atentos a su pronunciamiento frente la continuidad del trámite de presunto incumplimiento del contrato **23001309 H3 DE 2023 AEROPUERTO YARIGUIES**

Cordialmente,



AVISO LEGAL: Este mensaje y sus anexos son confidenciales e interesan solamente a su destinatario. No hay renuncia a la confidencialidad o privilegio por cualquier transmisión equivocada o errónea. Si usted ha recibido este mensaje por error, debe borrarlo en su totalidad de su sistema y notificar de tal hecho al remitente. Cualquier divulgación, copia, distribución o acción tomada por acción o por omisión en relación a ello está prohibida y constituye un delito hacerlo. Cualquier opinión o consejo contenidos en este mensaje dirigido a nuestros usuarios, está sujeto a los términos y condiciones de los contratos vigentes con AEROCIVIL y solo interesan a las partes contractuales.



Antes de imprimir este correo piense bien si es necesario hacerlo. El cuidado del medio ambiente es responsabilidad

De: Hector Junior Murillo Mosquera <hector.murillo@aerocivil.gov.co>**Enviado:** jueves, 11 de junio de 2026 17:11**Para:** Juan Carlos Paez Contreras <juan.paez@aerocivil.gov.co>; Javier Zaldúa <jzaldua15@gmail.com>**Cc:** Gisell Sanchez Pastrana <gisell.sanchez@aerocivil.gov.co>; Julieth Angelica Leguizamon Donoso <julieth.leguizamon@aerocivil.gov.co>; Janeth Dayanes Polanias Soto <janeth.dayanes@aerocivil.gov.co>; Javier Norberto Forero Rojas <javier.forero@aerocivil.gov.co>;

Lizeth Carolina Velasquez Garcia <lizeth.velasquez@aerocivil.gov.co>

Asunto: RE: INFORME INCUMPLIMIENTO CONTRATO 23001309 H3 DE 2023 AEROPUERTO YARIGUIES

Buenas tardes dr Juan

En atención al correo que antecede, desde el Grupo de Procesos Contractuales nos encontramos atentos a su pronunciamiento frente la continuidad del trámite de presunto incumplimiento del contrato **23001309 H3 DE 2023 AEROPUERTO YARIGUIES**

Cordialmente,



AVISO LEGAL: Este mensaje y sus anexos son confidenciales e interesan solamente a su destinatario. No hay renuncia a la confidencialidad o privilegio por cualquier transmisión equivocada o errónea. Si usted ha recibido este mensaje por error, debe borrarlo en su totalidad de su sistema y notificar de tal hecho al remitente. Cualquier divulgación, copia, distribución o acción tomada por acción o por omisión en relación a ello está prohibida y constituye un delito hacerlo. Cualquier opinión o consejo contenidos en este mensaje dirigido a nuestros usuarios, está sujeto a los términos y condiciones de los contratos vigentes con AEROCIVIL y solo interesan a las partes contractuales.



Antes de imprimir este correo piense bien si es necesario hacerlo. El cuidado del medio ambiente es responsabilidad

De: Juan Carlos Paez Contreras <juan.paez@aerocivil.gov.co>

Enviado: viernes, 29 de mayo de 2026 12:30

Para: Hector Junior Murillo Mosquera <hector.murillo@aerocivil.gov.co>; Javier Zaldúa <jzaldua15@gmail.com>

Cc: Gisell Sanchez Pastrana <gisell.sanchez@aerocivil.gov.co>; Julieth Angelica Leguizamon Donoso <julieth.leguizamon@aerocivil.gov.co>

Asunto: RE: INFORME INCUMPLIMIENTO CONTRATO 23001309 H3 DE 2023 AEROPUERTO YARIGUIES

Cordial saludo,

En atención a su solicitud, se adjuntan para conocimiento los oficios T-002-2024-843-OFC del 19 de abril de 2026 y T-002-2024-866-OFC del 21 de mayo de 2026, remitidos por la interventoría del Contrato de Obra No. 23001230 H4 de 2023.

Al respecto, es importante señalar que la interventoría, mediante los documentos referidos, informa que las causales que dieron origen al informe de presunto incumplimiento ya no

persisten en las condiciones actuales de ejecución del contrato, concluyendo que no procede mantener las causales inicialmente formuladas.

No obstante, la interventoría deja a consideración de la Entidad la definición respecto de la continuidad, modificación o eventual archivo del proceso administrativo sancionatorio. Frente a ello, esta supervisión considera que resulta necesario contar con un pronunciamiento jurídico que permita determinar el alcance y los efectos de la recomendación emitida por la interventoría.

En consecuencia, se informa que se encuentra en elaboración la respectiva respuesta por parte del doctor [@Javier Zaldúa](#), con el fin de obtener una posición jurídica definitiva que permita adoptar las decisiones correspondientes dentro del marco del debido proceso y las competencias de cada una de las partes intervinientes.

Una vez se cuente con dicho concepto, se procederá a informar lo correspondiente.

Quedo atento.



De: Gisell Sanchez Pastrana <gisell.sanchez@aerocivil.gov.co>

Enviado: lunes, 11 de mayo de 2026 8:25

Para: Juan Carlos Paez Contreras <juan.paez@aerocivil.gov.co>

Asunto: RV: INFORME INCUMPLIMIENTO CONTRATO 23001309 H3 DE 2023 AEROPUERTO YARIGUIES

Cordial saludo.

Juan por favor atender correo que antecede.

Cordialmente,



AVISO LEGAL: Este mensaje y sus anexos son confidenciales e interesan solamente a su destinatario. No hay renuncia a la confidencialidad o privilegio por cualquier transmisión equivocada o errónea. Si usted ha recibido este mensaje por error, debe borrarlo en su totalidad de su sistema y notificar de tal hecho al remitente. Cualquier divulgación, copia, distribución o acción tomada por acción o por omisión en relación a ello está prohibida y constituye un delito hacerlo. Cualquier opinión o consejo contenidos en este mensaje dirigido a nuestros usuarios, está sujeto a los términos y condiciones de los contratos vigentes con AEROCIVIL y solo interesan a las partes contractuales.

 Antes de imprimir este correo piense bien si es necesario hacerlo. El cuidado del medio ambiente es responsabilidad de todos.

 Reservar un momento para reunirse conmigo

De: Hector Junior Murillo Mosquera <hector.murillo@aerocivil.gov.co>

Enviado: viernes, 8 de mayo de 2026 11:23 a. m.

Para: Gisell Sanchez Pastrana <gisell.sanchez@aerocivil.gov.co>

Cc: Janeth Dayanes Polanias Soto <janeth.dayanes@aerocivil.gov.co>; Lizeth Carolina Velasquez Garcia <lizeth.velasquez@aerocivil.gov.co>

Asunto: RE: INFORME INCUMPLIMIENTO CONTRATO 23001309 H3 DE 2023 AEROPUERTO YARIGUIES

Buen día apreciada dra Gisell

En atención al correo que antecede me permito reiterar que nos encontramos atentos al ajuste de las observaciones realizadas al Informe de Incumplimiento formato 67, se recomienda dar respuesta frente al trámite del proceso a más tardar el lunes 11 de mayo antes de medio día

Quedo atento a sus comentarios

Cordialmente,


AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

Hector J. Murillo
Grupo Procesos Contractuales
Dirección Administrativa

 hector.murillo@aerocivil.gov.co
 www.aerocivil.gov.co
 Bogotá, Colombia

AVISO LEGAL: Este mensaje y sus anexos son confidenciales e interesan solamente a su destinatario. No hay renuncia a la confidencialidad o privilegio por cualquier transmisión equivocada o errónea. Si usted ha recibido este mensaje por error, debe borrarlo en su totalidad de su sistema y notificar de tal hecho al remitente. Cualquier divulgación, copia, distribución o acción tomada por acción o por omisión en relación a ello está prohibida y constituye un delito hacerlo. Cualquier opinión o consejo contenidos en este mensaje dirigido a nuestros usuarios, está sujeto a los términos y condiciones de los contratos vigentes con AEROCIVIL y solo interesan a las partes contractuales.



Antes de imprimir este correo piense bien si es necesario hacerlo. El cuidado del medio ambiente es responsabilidad

De: Hector Junior Murillo Mosquera <hector.murillo@aerocivil.gov.co>

Enviado: lunes, 4 de mayo de 2026 11:09

Para: Gisell Sanchez Pastrana <gisell.sanchez@aerocivil.gov.co>

Cc: Janeth Dayanes Polanias Soto <janeth.dayanes@aerocivil.gov.co>; Lizeth Carolina Velasquez Garcia <lizeth.velasquez@aerocivil.gov.co>

Asunto: RE: INFORME INCUMPLIMIENTO CONTRATO 23001309 H3 DE 2023 AEROPUERTO YARIGUIES

Buenos días apreciada Gisell

En atención a los correos que anteceden y del trámite de presunto incumplimiento, presentado al Grupo de Procesos Contractuales de Dirección Administrativa de la Aerocivil, me permito remitir las siguientes observaciones para su consideración:

- 1) Se recomienda indicar en el acápite información general de contrato, la forma de pago
- 2) Indicar el balance financiero que existe hasta el momento, realizando un resumen financiero de la ejecución, los pagos realizados y el saldo por ejecutar.
- 3) Relacionar la fecha de terminación final del contrato conforme a las prórrogas realizadas.
- 4) Ajustar el valor total del contrato conforme a la última adición realizada.
- 5) Se debe relacionar en el Informe todas las modificaciones realizadas al contrato.
- 6) Actualizar la información de las garantías actualizadas, indicando el número de anexo y ajustando la fecha de aprobación y las vigencias
- 7) Consecuencias Jurídicas - Proceso Administrativo Sancionatorio que se pretende adelantar:
- 8) Considerando que el contrato ya se encuentra terminado se debe indicar solamente el acápite: c. Declarar el incumplimiento parcial o total del contrato __X, y desarrollar su debida justificación.
- 9) Perjuicios: Incluir la descripción de los perjuicios causados a la entidad con el presunto incumplimiento en el que incurrió el contratista,
- 10) Incluir una tasación del incumplimiento de cada una de las obligaciones, en término de multa o cláusula penal pecuniaria, teniendo en cuenta las especificaciones técnicas, impacto, retraso, etc.

La tasación debe corresponder a criterios objetivos que permitan graduar la sanción de tal manera, que la misma resulte ser directamente proporcional al incumplimiento endilgado. Los criterios utilizados deben quedar plasmados en el informe, con el fin que el contratista pueda ejercer el derecho de contradicción frente a la tasación.

- 12) Allegar toda la evidencia aportada, debidamente organizada conforme a los hechos referidos

Cordialmente,



AVISO LEGAL: Este mensaje y sus anexos son confidenciales e interesan solamente a su destinatario. No hay renuncia a la confidencialidad o privilegio por cualquier transmisión equivocada o errónea. Si usted ha recibido este mensaje por error, debe borrarlo en su totalidad de su sistema y notificar de tal hecho al remitente. Cualquier divulgación, copia, distribución o acción tomada por acción o por omisión en relación a ello está prohibida y constituye un delito hacerlo. Cualquier opinión o consejo contenidos en este mensaje dirigido a nuestros usuarios, está sujeto a los términos y condiciones de los contratos vigentes con AEROCIVIL y solo interesan a las partes contractuales.



Antes de imprimir este correo piense bien si es necesario hacerlo. El cuidado del medio ambiente es responsabilidad

De: Hector Junior Murillo Mosquera <hector.murillo@aerocivil.gov.co>

Enviado: viernes, 24 de abril de 2026 9:04

Para: Julieth Angelica Leguizamon Donoso <julieth.leguizamon@aerocivil.gov.co>

Cc: Janeth Dayanes Polanias Soto <janeth.dayanes@aerocivil.gov.co>; Lizeth Carolina Velasquez Garcia <lizeth.velasquez@aerocivil.gov.co>; Gisell Sanchez Pastrana <gisell.sanchez@aerocivil.gov.co>

Asunto: RE: INFORME INCUMPLIMIENTO CONTRATO 23001309 H3 DE 2023 AEROPUERTO YARIGUIES

Buenos días apreciada Julieth

Me permito indicar que el requerimiento realizado lo debe atender la persona que actualmente se encuentre ejerciendo como supervisor(a) del contrato **23001309 H3 DE 2023**

Cordialmente,



AVISO LEGAL: Este mensaje y sus anexos son confidenciales e interesan solamente a su destinatario. No hay renuncia a la confidencialidad o privilegio por cualquier transmisión equivocada o errónea. Si usted ha recibido este mensaje por error, debe borrarlo en su totalidad de su sistema y notificar de tal hecho al remitente. Cualquier divulgación, copia, distribución o acción tomada por acción o por omisión en relación a ello está prohibida y constituye un delito hacerlo. Cualquier opinión o consejo contenidos en este mensaje dirigido a nuestros usuarios, está sujeto a los términos y condiciones de los contratos vigentes con AEROCIVIL y solo interesan a las partes contractuales.



Antes de imprimir este correo piense bien si es necesario hacerlo. El cuidado del medio ambiente es responsabilidad

De: Julieth Angelica Leguizamon Donoso <julieth.leguizamon@aerocivil.gov.co>

Enviado: jueves, 23 de abril de 2026 15:38

Para: Hector Junior Murillo Mosquera <hector.murillo@aerocivil.gov.co>

Cc: Janeth Dayanes Polanias Soto <janeth.dayanes@aerocivil.gov.co>; Lizeth Carolina Velasquez Garcia <lizeth.velasquez@aerocivil.gov.co>; Gisell Sanchez Pastrana <gisell.sanchez@aerocivil.gov.co>

Asunto: RE: INFORME INCUMPLIMIENTO CONTRATO 23001309 H3 DE 2023 AEROPUERTO YARIGUIES

Buen día Hector,

En atención a las solicitudes realizadas el pasado 13 de abril de 2026 y reiteradas en la comunicación anterior. Informo que actualmente la supervisora designada es Gisell Sánchez Pastrana, por lo que solicito me confirme si lo solicitado debe ser atendido por la nueva supervisión o por mi que en el momento de la radicación era supervisora.

Quedo atenta a la respuesta.

Cordialmente,



AVISO LEGAL: Este mensaje y sus anexos son confidenciales e interesan solamente a su destinatario. No hay renuncia a la confidencialidad o privilegio por cualquier transmisión equivocada o errónea. Si usted ha recibido este mensaje por error, debe borrarlo en su totalidad de su sistema y notificar de tal hecho al remitente. Cualquier divulgación, copia, distribución o acción tomada por acción o por omisión en relación a ello está prohibida y constituye un delito hacerlo. Cualquier opinión o consejo contenidos en este mensaje dirigido a nuestros usuarios, está sujeto a los términos y condiciones de los contratos vigentes con AEROCIVIL y solo interesan a las partes contractuales.



Antes de imprimir este correo piense bien si es necesario hacerlo. El cuidado del medio ambiente es responsabilidad

De: Hector Junior Murillo Mosquera <hector.murillo@aerocivil.gov.co>

Enviado: miércoles, 22 de abril de 2026 9:32

Para: Julieth Angelica Leguizamon Donoso <julieth.leguizamon@aerocivil.gov.co>

Cc: Janeth Dayanes Polanias Soto <janeth.dayanes@aerocivil.gov.co>; Lizeth Carolina Velasquez Garcia <lizeth.velasquez@aerocivil.gov.co>

Asunto: RE: INFORME INCUMPLIMIENTO CONTRATO 23001309 H3 DE 2023 AEROPUERTO YARIGUIES

Buenos días dra Julieth

En atención al proceso del asunto se reitera las observaciones realizadas mediante correo electrónico del 13 de abril de 2026 para su gentil colaboración con los ajustes requeridos, por favor remitir el informe ajustado a más tardar el lunes 27 de abril

Quedo atento a sus comentarios

Cordialmente,



AVISO LEGAL: Este mensaje y sus anexos son confidenciales e interesan solamente a su destinatario. No hay renuncia a la confidencialidad o privilegio por cualquier transmisión equivocada o errónea. Si usted ha recibido este mensaje por error, debe borrarlo en su totalidad de su sistema y notificar de tal hecho al remitente. Cualquier divulgación, copia, distribución o acción tomada por acción o por omisión en relación a ello está prohibida y constituye un delito hacerlo. Cualquier opinión o consejo contenidos en este mensaje dirigido a nuestros usuarios, está sujeto a los términos y condiciones de los contratos vigentes con AEROCIVIL y solo interesan a las partes contractuales.



Antes de imprimir este correo piense bien si es necesario hacerlo. El cuidado del medio ambiente es responsabilidad

De: Hector Junior Murillo Mosquera

Enviado: lunes, 13 de abril de 2026 14:23

Para: Julieth Angelica Leguizamon Donoso <julieth.leguizamon@aerocivil.gov.co>

Cc: Janeth Dayanes Polanias Soto <janeth.dayanes@aerocivil.gov.co>; Lizeth Carolina Velasquez Garcia <lizeth.velasquez@aerocivil.gov.co>

Asunto: INFORME INCUMPLIMIENTO CONTRATO 23001309 H3 DE 2023 AEROPUERTO YARIGUIES

Cordial saludo dra Julieth

Una vez revisado el informe de presunto incumplimiento, allegado al Grupo de Procesos Contractuales de Dirección Administrativa de la Aerocivil se remiten las siguientes observaciones:

- 1) Se recomienda indicar en el acápite información general de contrato, la forma de pago
- 2) Indicar el balance financiero que existe hasta el momento, realizando un resumen financiero de la ejecución, los pagos realizados y el saldo por ejecutar.
- 3) Relacionar la fecha de terminación final del contrato conforme a las prórrogas realizadas.
- 4) Ajustar el valor total del contrato conforme a la última adición realizada.
- 5) Se debe relacionar en el Informe todas las modificaciones realizadas al contrato.
- 6) Actualizar la información de las garantías actualizadas, indicando el número de anexo y ajustando la fecha de aprobación y las vigencias
- 7) Consecuencias Jurídicas - Proceso Administrativo Sancionatorio que se pretende adelantar:

- 8) Considerando que el contrato ya se encuentra terminado se debe indicar solamente el acápite: c. Declarar el incumplimiento parcial o total del contrato ___X, y desarrollar su debida justificación.
- 9) Perjuicios: Incluir la descripción de los perjuicios causados a la entidad con el presunto incumplimiento en el que incurrió el contratista,
- 10) Incluir una tasación del incumplimiento de cada una de las obligaciones, en término de multa o cláusula penal pecuniaria, teniendo en cuenta las especificaciones técnicas, impacto, retraso, etc.

La tasación debe corresponder a criterios objetivos que permitan graduar la sanción de tal manera, que la misma resulte ser directamente proporcional al incumplimiento endilgado. Los criterios utilizados deben quedar plasmados en el informe, con el fin que el contratista pueda ejercer el derecho de contradicción frente a la tasación.

- 12) Allegar toda la evidencia aportada, debidamente organizada conforme a los hechos referidos

Cordialmente,



AVISO LEGAL: Este mensaje y sus anexos son confidenciales e interesan solamente a su destinatario. No hay renuncia a la confidencialidad o privilegio por cualquier transmisión equivocada o errónea. Si usted ha recibido este mensaje por error, debe borrarlo en su totalidad de su sistema y notificar de tal hecho al remitente. Cualquier divulgación, copia, distribución o acción tomada por acción o por omisión en relación a ello está prohibida y constituye un delito hacerlo. Cualquier opinión o consejo contenidos en este mensaje dirigido a nuestros usuarios, está sujeto a los términos y condiciones de los contratos vigentes con AEROCIVIL y solo interesan a las partes contractuales.



Antes de imprimir este correo piense bien si es necesario hacerlo. El cuidado del medio ambiente es responsabilidad